

EL GOBIERNO DE GRECIA

http://www.santiagoapostol.net/latin/gobierno_grecia.html

. De la monarquía a la ciudad-estado.

Cada ciudad, por pequeño que fuera su territorio, quería ser totalmente independiente y poseía sus propias instituciones políticas, religiosas, legislativas e incluso, muy a menudo, su moneda y su propio sistema de pesos y medidas.

R. Flacelière, La vida cotidiana en Grecia en el siglo de Pericles.

En la Antigüedad Grecia no logró constituir un estado unificado: cada ciudad se constituyó en un estado independiente, la **polis**. La polis es una comunidad de ciudadanos que ejerce la soberanía sobre un determinado territorio y que cuenta con un ordenamiento jurídico propio.

En su origen, a comienzos de la época arcaica (siglo VIII a. C.), las polis eran **monarquías**, es decir, estaban gobernadas por una sola persona, el rey.

Tras la desaparición de los reyes, cada comunidad por separado tuvo clara e inequívoca existencia. El poder había pasado a un corto número de **familias aristocráticas** –nobleza-, que monopolizaba la mayoría del territorio. Este sistema político produjo inevitables enfrentamientos entre los nobles y la masa del pueblo.

De estas pugnas intestinas, y ayudada por el nuevo auge del poder militar, surgió la institución de la **tiranía**. La palabra ‘tirano’ servía para designar a quien se había hecho con el poder y lo retenía sin autoridad constituida legítimamente. Tal título no implicaba juicio alguno sobre sus cualidades como persona o como gobernante, si bien el incontrolado poder militar terminaba haciendo de los tiranos lo que hoy significa esta palabra. De todas formas, la tiranía supuso una forma de gobierno intermedia entre el gobierno de la oligarquía y el gobierno de la ciudad estado clásica.

VOCABULARIO:

El lexema **-arquía** en español viene del griego ἀρχή, con el significado de ‘mando, gobierno’. Con él se forman los términos *monarquía*, *oligarquía*.
El lexema **-cracia** por su lado viene del griego κράτος, que significa ‘poder, dominio’. Con este sufijo se forman términos como *democracia*, *aristocracia*.

En las ciudades-estado clásicas, especialmente en las más urbanas y cosmopolitas, **la comunidad propiamente dicha la constituía una minoría**. La mayoría estaba compuesta por los no ciudadanos -de los

cuales los que residían permanentemente en la ciudad recibían en Atenas y en algunos otros sitios el nombre de «metecos»-, los esclavos -clase mucho más numerosa-, y, en general, todas las mujeres. Los no ciudadanos, cualesquiera que fuesen sus derechos, sufrían varias incapacidades en comparación con los ciudadanos y, al mismo tiempo, estaban sometidos enteramente a la autoridad del Estado en que residieran.

El peligro subyacente era que el sentimiento comunitario, con todo y ser muy vivo, se extinguiese debido a la **gran desigualdad** que prevalecía entre los miembros de la comunidad. La pobreza se hallaba muy extendida, el nivel de vida material era bajo, y había honda división entre los pobres y los ricos. Esta división provocó frecuentemente revueltas y sediciones, que a menudo degeneraban en guerra civil.

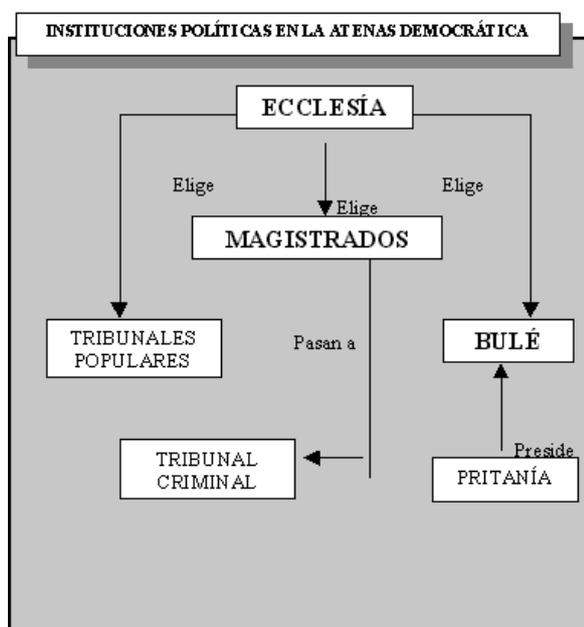
Como hemos dicho, cada polis tenía su propio sistema de gobierno. Vamos a ver ahora los dos modelos antitéticos de las dos ciudades griegas más importantes en la época clásica: Atenas y Esparta.

2. La democracia ateniense.

Dos legisladores, **Solón** y **Clístenes** (siglo VI a. C.), para frenar los abusos de la nobleza oligárquica y los excesos de la tiranía, establecieron en Atenas un sistema en el que **todo el pueblo** tomaba las decisiones: esto significa el nacimiento de la democracia directa, que llegó a su máximo apogeo con **Pericles** (siglo V a. C.) y cuyas bases eran la libertad de expresión y la igualdad ante la ley.

SOLÓN

Solón estableció que todos los ciudadanos son libres e iguales ante la ley, variando sus derechos según los impuestos que cada uno pagase. Reformó también el código penal, calificando el ocio de crimen y condenando a la pérdida de la ciudadanía a quienes permanecían neutrales en las revoluciones; legalizó la prostitución, prescribió una pequeña multa para quien seducía a la mujer ajena, y se negó a castigar a los que permanecían solteros.

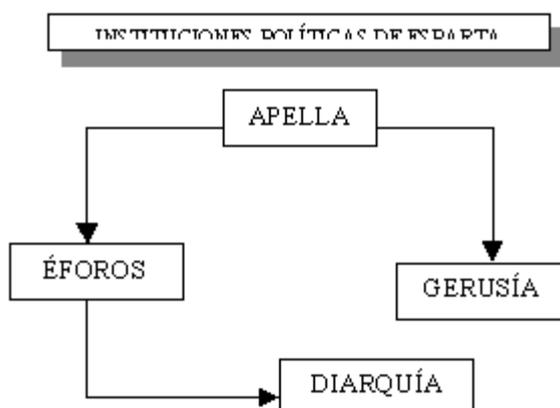


El poder residía en la **Ecclesia** (jEkkhsiva), o asamblea de ciudadanos, que deliberaba, votaba propuestas y elegía magistrados. El poder de la Asamblea era limitado y controlado por el Consejo de los Quinientos, llamado **Bulé** (Boulhv), cuyos miembros eran elegidos por **sorteo anual** en la Asamblea. Actuaba en grupos de 50 miembros o **pritanías**. Este Consejo dirigía los asuntos públicos

(poder ejecutivo), proponía leyes a la Asamblea (poder legislativo) y llevaba la fiscalidad de los magistrados y el ejército. Los **magistrados**, elegidos anualmente por la Asamblea, tienen poderes judiciales, religiosos y militares; los más importantes eran los **nueve arcontes** y los **diez estrategos**. Estos magistrados tenían que pasar una prueba de honradez al iniciar su cargo, y al cesar tenían que rendir cuentas a la Asamblea.

3. Esparta: la sociedad militarizada.

Esparta es el mejor ejemplo de la sumisión de los ciudadanos a los intereses totalitarios del estado. Esparta era un gran cuartel, y los espartanos eran ante todo soldados educados para la guerra:



despreciaban las bellas artes porque no eran útiles para la guerra, y tampoco hablaban demasiado porque un

Esparta: la selección racial

Una comisión gubernamental examinaba a los recién nacidos y mandaba amojar a los cortos de talla desde un pico del Taigeto, haciendo dormir a los demás al raso, aun en invierno, de modo que sólo los más robustos sobreviviesen. Se tenía libertad de elegir mujer, pero quien se casaba con una poco apta para la reproducción pagaba una multa. El marido estaba obligado a tolerar la infidelidad de la adúltera si ésta la cometía con un hombre más alto y fuerte que él.

soldado obedece órdenes pero no las discute. El siguiente texto, relativo a la educación de los niños, nos servirá para hacernos una idea del estilo de vida espartano:

A partir de los doce años dejaban de llevar túnica y sólo recibían un manto para todo el año. Dormían en dormitorios colectivos sobre jergones de cañas. No se bañaban y solamente se frotaban con aceite los pocos días festivos que había. Se les azotaba cruelmente por cualquier falta, aunque fuera leve. A propósito, en las comidas, que tomaban en común, sólo se les daba un alimento tosco e insuficiente para que buscaran víveres por su propia cuenta y se entrenaran así en el atrevimiento y la astucia. Se conoce la historia de un niño espartano que, al haber capturado a un zorrillo, lo ocultó bajo su manto, y antes de ser descubierto permitió que el animal le desgarrara el vientre y aguantó el dolor hasta morir.

R. Flacelière, La vida cotidiana en Grecia en el siglo de Pericles.

Según la tradición fue **Licurgo** quien, hacia el año 700 a. C., formuló las leyes espartanas. La base de este ordenamiento legal era evitar que ningún individuo predominara sobre el resto; en consecuencia, la sociedad espartana era absolutamente igualitaria.

En el sistema político espartano, junto a la **diarquía** (dos reyes hereditarios, con funciones prácticamente honoríficas) y la primitiva **asamblea** (Apella), hay un senado aristocrático (**Gerusía**), un consejo de 28 ancianos que tiene el poder judicial y dirige la política exterior.

La Asamblea elige a los **éforos**, cinco magistrados anuales con poder ejecutivo y legislativo.

LICURGO

La esencia de las leyes de Licurgo era el desprecio de lo cómodo y de lo agradable y, para hacerlas aprobar, propuso un plazo y se marchó de Esparta tras conseguir el compromiso de sus conciudadanos de mantener las leyes hasta el día siguiente de su retorno. Partió para Delfos, se encerró en el templo y se dejó morir de hambre. Así las leyes no fueron jamás derogadas.